



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias en los restaurantes de
pollerías del distrito de Los Olivos, año 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Br. Santos Carhuachin, Crhristina Elizabeth (ORCID: 0000-0001-9757-9247)

ASESOR:

Mg. Álvarez López, Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA- PERÚ

2019

DEDICATORIA

Este trabajo es dedicado a mis padres que con esfuerzo me han apoyado y motivado para poder lograr mis metas, gracias a cada uno de ellos por brindarme su apoyo incondicional para desarrollarme como profesional; los valores que me inculcaron y su apoyo incondicional durante esta etapa ha sido único para poder seguir esforzándome y continuar con mis proyectos.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento profundo a Dios por haberme dado las fuerzas suficientes para enfrentar las diversas dificultades que se me han presentado durante este proceso de investigación.

Al profesor Alberto Álvarez López, por haberme guiado y asesorado en esta etapa de investigación, con sus amplios conocimientos y apoyo ha contribuido para la realización de la presente investigación, ya que es uno de los maestros del cual considero que es un ejemplo a seguir.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
RESUMEN	V
ABSTRACT	VI
I. INTRODUCCIÓN	8
1.1. Realidad Problemática	8
1.2. Teorías relacionadas al tema	12
1.3. Formulación del Problema	17
1.4. Justificación del estudio	17
1.5. Hipótesis	18
1.6. Objetivos	18
II.MÉTODO	19
2.1. Tipo y diseño de Investigación	19
2.2. Población y muestra y muestreo	21
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	22
2.4. Validez y confiabilidad de los instrumentos de medición	22
2.5. Métodos de análisis de datos	26
2.6. Aspectos éticos	27
III. RESULTADOS	27
3.1. Prueba de normalidad	27
3.2. Correlación de Spearman	27
IV. DISCUSIÓN	33
V.CONCLUSIONES	36
VI. RECOMENDACIÓN	37
VII. REFERENCIAS	38
VIII. ANEXOS	43

RESUMEN

La presente investigación titulada: “Auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias en los restaurantes de pollería del distrito de los olivos, año 2018”, tiene como propósito determinar la relación de auditoría tributaria preventiva con las infracciones tributarias de los restaurantes de pollería del distrito de los olivos, año 2018. La importancia en la cual se basa esta investigación es porque existe un gran número de empresas que se ve involucrado en este tema, pues el desconocimiento es muy alto, a esto se le suma los constantes cambios que hay en la norma tributaria lo cual logra afectar a las empresas por falta de actualización empresarial.

Según el desarrollo de esta investigación, se confirmó que existe una correlación positiva considerable entre las variables auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias, esto se determinó tras la información obtenida de los 33 encuestados que elaboran en los restaurantes de pollerías en el distrito de los olivos, los cuales compartieron su opinión en el cuestionario que se les mostró para que pudieran responder, el cual fue validado por 3 expertos para que el instrumento sea confiable del cual se comprobó a través del Alfa de Crombach.

Para la validación de la hipótesis se realizó la prueba no paramétrica de Rho de Spearman donde se obtuvo que existe relación entre las variables.

Finalmente, se obtuvo que la auditoría tributaria preventiva se relaciona con las infracciones tributarias, es por ello que a través de esta investigación se trata de hacer que el contribuyente tome medidas correctivas para evitar los errores que SUNAT ha detectado con el pasar y evitar que esto siga ocurriendo (sanciones), ya que es un problema frecuente que afecta a la empresa.

Palabras claves: Infracciones, auditoría, obligaciones, comportamiento y cumplimiento.

ABSTRACT

The present investigation entitled: "Preventive tax audit and tax infractions in the restaurants of pollería of the district of Los Olivos, year 2018", aims to determine the relationship of preventive tax audit with the tax violations of the restaurants of pollería of the district of Los Olivos, year 2018. The importance on which this research is based is because there is a large number of companies that are involved in this issue, because the ignorance is very high, to this is added the constant changes in the tax rule which manages to affect companies due to lack of business update.

According to the development of this investigation, it was confirmed that there is a considerable positive correlation between the variables preventive tax audit and tax infractions, this was determined after the information obtained from the 33 respondents who prepare in the restaurants of pollerías in the district of Los Olivos , which shared their opinion in the questionnaire that they were shown so that they could respond, which was validated by 3 experts so that the instrument is reliable which was checked through the Crombach Alpha.

For the validation of the hypothesis, the non-parametric test of Rho de Spearman was performed, where it was obtained that there is a relationship between the variables

Finally, it was obtained that the preventive tax audit is related to the tax infractions, that is why through this investigation it is about making the taxpayer take corrective measures to avoid the errors that Sunat has detected with the passing and prevent this Continue to occur (penalties), as it is a frequent problem that affects the company.

Keywords: Infractions, tax audit, obligations, behavior and compli

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

Actualmente, las empresas tienen distintas dificultades tributarias ya que la Administración Tributaria realiza cambios continuamente, quien es encargado de recaudar los impuestos en nuestro país, el mismo que fue creado por la Ley N° 24913 donde se le delega ciertos poderes para que pueda ejercer frente a los contribuyentes formales e informales.

Las constantes modificaciones y el escasez de asesoramiento de las normas tributarias, ocasiona que los contribuyentes tengan inconveniente en realizar sus impuestos a pagar esto puede ser ocasionado por diferentes motivos como no presentar a tiempo las declaraciones según el cronograma tributario, no tener la documentación adecuado según las normas, entre otros hechos que se pueden plantear, ocasionando a futuro fiscalizaciones o auditorias enviadas desde la administración tributaria, por el cual podría detectar los errores tributarios y esto originaria las aplicaciones de multas, sanciones.

La auditoría tributaria preventiva aplicada en las empresas nos permite obtener un control antes de cualquier revisión o fiscalización, ya que examina la adecuada realización de los deberes tributarios sustanciales y formales. Por tales motivos al ser aplicada ayudara a tener un control anticipado para afrontar cualquier situación.

SUNAT con el transcurso de los años ha ido mejorando su sistema tributario para detectar a tiempo las infracciones o errores que cometen las empresas, está implementación se ocasiona por los errores tributarios que se presentan como evadir impuestos omitir tributos, declarar montos falsos, no presentar a tiempo su declaración ocasionando sanciones, multas y elevados intereses.

Por ello, la Administración tributaria está cada vez más estricta, las fiscalizaciones son más frecuentes y toda empresa tiene que estar preparada ya que si detectan inconvenientes en una fiscalización la empresa será sancionada por el tipo de infracción cometida generando multas fuertes ya que en su debido tiempo no detecto el contribuyente, si se hubiera detectado a tiempo el error, la multa sería menor ya que sería pagada en forma voluntaria teniendo como rebaja hasta el 95% por subsanación voluntaria.

La variable 1 tiene como objetivo examinar la adecuada realización de las obligaciones con el fin de corregir las omisiones, evasiones o errores tributarios que se hayan realizado. Las normas tributarias están planteadas para cumplirlas y evitar contingencias a futuro, las

normas tienen como fin obtener una buena administración tributaria en la empresa.

La auditoría tributaria preventiva es el instrumento para disminuir infracciones tributarias a futuro es la solución ante posibles dificultades que puedan plantearse.

Es por ello, que en la investigación está narrado de manera concisa, clara, fácil de comprender para que el lector que pueda obtener la información tome en cuenta y que lo emplee en su ámbito laboral o en su empresa, el contribuyente debe aprender a emplear las normas en su día a día y efectuar las obligaciones tributarias de manera competente y eficaz teniendo el debido entendimiento, si bien es cierto la norma es muy amplia y a veces muy difícil de comprender, pero se debe tomar en cuenta las más frecuentes.

Para ello se mencionarán a diferentes autores de diferentes tesis, donde señalarán los objetivos de estudio.

Crespo (2015), en su propósito de indagación titulado: Infracciones y sanciones tributarias. Previa a conferírsele a la denominación de abogada y notaria y el grado académico de licenciada en ciencias jurídicas y sociales en la Universidad Rafael Landívar. El autor indica que el objetivo general se focaliza en responder a las diferentes incógnitas dentro de las cuales tenemos acciones que pueden llevar al contribuyente a cometer la infracción de las normas tributarias y como se castiga o sanciona estos hechos, además la comparación del reglamento frente a otros países de América Latina.

Asimismo, dentro de las conclusiones a las que se llega es que la forma de castigar el incumplimiento de la normativa tributaria ha ido evolucionando a favor de los contribuyentes que cometían una infracción, puesto que antes se podía dañar físicamente a una persona que incumplía con tributar, ahora en la actualidad se aplica los principios del Derecho penal, respetando los derechos del ser humano.

Barrezueta (2016), su estudio de caso del examen complejo: Infracciones tributarias por el IVA causado no declarado. Anticipado a logro del denominado experto en tributación en la Universidad Técnica de Machala en Ecuador. El inventor del trabajo como principal idea tiene especificar cuáles son los motivos y consecuencias a las que conlleva el no declarar el IVA

para evitar contingencias tributarias que puedan ocasionar una sanción al contribuyente.

Asimismo, concluye que existe un ente llamado Servicio de Rentas Internas encargado de recaudar los diferentes impuestos (I.V.A., Impuesto a la Renta e Impuestos a los Consumos Especiales), estos en caso de que no se cumpla con presentar o pagar dichas declaraciones pueden ser sancionados monetariamente o incluso con pena privativa de

libertad establecido en el Código Tributario. Por otro lado, el desconocimiento de sus obligaciones hace que incumplan con lo señalado, sin embargo, esto no los exime del pago de una multa por cometer una infracción.

Caicedo (2017), en su investigación titulada: El principio de proporcionalidad entre la infracción y la sanción en materia tributaria en el caso particular de las convenciones. Tesis para optar la designación de Magister en Derecho Tributario en la Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador. El autor indica que tiene como objetivo determinar la forma de como el ente encargado evalúa y sanciona los actos o hechos y verificar si esto se cumplen respetando los principios constitucionales.

Asimismo, concluye que con el cambio de la nueva Constitución dio un giro importante en el tema tributario, puesto que en este se encuentra establecido los límites que tiene para actuar frente a una situación donde se haya cometido algún tipo de infracción, evitando así el abuso de los derechos constitucionales de los ciudadanos.

Gamarra e Hinostroza (2015), información nombrada: Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de la provincia de Huancayo. Trabajo de investigación para obtener la designación profesional de Contadores Públicos en la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú. El autor tuvo como fin establecer y analizar cómo las variables se relacionan en las compañías o negocios.

Asimismo, concluye, mediante información se verifico que los negocios no cuentan con un buen control de sus deberes, las personas encargadas del área contable no cuentan con un seguimiento, o no se guían del cronograma tributario, falta de capacitación de la actualización tributaria, por ello concluyeron que deberían aplicar estrategias y contratar a un profesional con experiencia para que influya positivamente en que la empresa cumpla con sus deberes.

Quispe (2016), en su investigación titulada: infracciones tributarias y su relación en la liquidez y rentabilidad de la empresa proveedora del sur E.I.R.L. año 2016. Trabajo de investigación para alcanzar la denominación Profesional de Contador Público en la Universidad Andina del Cusco. El autor tiene como fin establecer de qué medida existe relación entre las Variables, establecer de qué forma las acciones son relacionadas con el efectivo de la compañía, investigar como las sanciones tributarias se vinculan con el rendimiento sobre el patrimonio del negocio.

Asimismo, llega a la conclusión que está comprobado que la investigación es significativa de 0.319 entre la dimensión acciones que infringen las leyes tributarias y la

dimensión liquidez general, debido a que la compañía realiza acciones que abusan las leyes tributarias.

Gómez (2017), en su investigación denominada: Infracciones tributarias y su relación con la rentabilidad de las empresas MYPES de consultoría informática en el distrito de San Isidro, 2017. Trabajo de investigación para lograr el nombramiento Profesional de Contador Público en la Universidad César Vallejo. Teniendo como finalidad principal del autor es determinar la forma en como las infracciones tributarias pueden relacionarse con la rentabilidad ya sea está económica o financiera, debido a las sanciones que son consecuencia de estos actos violación de la norma.

Asimismo, llega a la consecuencia que, si existe vínculo en las variables, puesto que por desconocimiento o por carencia de cultura tributaria por parte de los empresarios, como consecuencia de una infracción hace que sean castigados por el ente sancionador afectando en muchos casos la rentabilidad de la empresa, ya que de las utilidades logradas por una buena inversión parte de ella tenga que ser destinada al pago de multas.

Abanto (2017), proyecto determinado: La Auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca – 2015. Trabajo de investigación para lograr Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca del Perú. El autor indica que tiene como finalidad examinar el dominio de la auditoría tributaria preventiva en la determinación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta.

Así mismo, deduce que la Auditoría Tributaria Preventiva es el conocimiento, hechos que permite revelar anticipadamente contingencias tributarias en la compañía. En la definición del Impuesto General a las Ventas existen faltas contables, asimismo como las deficiencias en el registro de ventas y compras.

Andrade, Perez y Ticona (2016), proyecto titulada: La Auditoria Tributaria Preventiva y riesgo tributario en la empresa La muralla Inversiones Inmobiliarias S.A.C., año 2015. Trabajo de investigación para tener la denominación profesional de Contador Público en la facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao del Perú. El autor tuvo diferentes objetivos tanto específicos como generales, de las cuales quiere establecer que la auditoria tributaria preventiva disminuye relevantemente el riesgo tributario, por ello se puede expresar que la aplicación de métodos de auditoria tributaria disminuye el riesgo con relación al IR.

Asimismo, concluye que la compañía como sujeto condicional de tributar, está forzado a cumplir según indica la norma tributaria, la empresa está expuesta a verificaciones, comprobaciones e inspecciones.

Caballero (2016), trabajo de investigación titulada: La Auditoría Tributaria Preventiva y su incidencia en la situación económica y Financiera de la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C.- Año 2015. Trabajo de información para tener la certificación profesional de Contador Público en la facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Cesar Vallejo del Perú. El autor según sus objetivos planteados define que la auditoría tributaria preventiva favorece a la empresa ya que al no ser sancionada evita gastos no planificados favoreciendo el estado económico y financiero.

Asimismo, concluye que el negocio no cuenta con un buen cumplimiento tributaria, ya que posee faltas contables por incumplimiento de sus obligaciones, por ejemplo, tener los libros contables, declarar y pagar sus impuestos y tributos anuales y mensuales según les corresponda. Según la investigación se percata que la compañía ha cometido fallos Tributarias.

Montero y Sachahuaman (2016), tesis denominada: Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los Riesgos Tributarios en los negocios de constructoras de la Provincia de Huancayo. Trabajo de investigación para optar el calificativo profesional de Contador Público en la facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú. El autor tuvo como objetivo analizar como la variable 1 reduce el riesgo tributario, debido a que mediante la auditoría se podrá apreciar los errores o inconsistencias tributarios, por otro lado se estudia de qué manera la actualizaciones constantes de SUNAT afecta a la empresa.

Asimismo, concluyo que por medio de la indagación se puede confirmar que la auditoría tributaria preventiva incurre eficientemente en la reducción de los riesgos tributarios, ya que mediante un proceso de fiscalización que se pueda presentar en la empresa, estaremos libres de sanciones.

1.2. Teorías relacionadas al tema

Auditoría tributaria preventiva

La auditoría tributaria preventiva, acción anticipada ante hechos, situaciones o circunstancias, que se debe de resolver para impedir posibles errores tributarios, ya que si no se corrige en el periodo puede causar futuras contingencias tributarias en la compañía.

Según Flores (2007), señala que: Es un escrito que realiza el auditor cuando termina la auditoria, este documento consta de observaciones recomendaciones y análisis en un tiempo determinado (p. 181).

Infracciones tributarias

Según Castro (2014), señala que: El código tributario define a la infracción como un acto o hecho de incumplimiento que vulnera la norma vigente, es por ello que, si la Administración Tributaria va a sancionar a un contribuyente, este comportamiento tributario deberá estar dentro de los artículos de infracción para que la sanción pueda proceder (p. 97).

Obligaciones Tributarias

Es una unión jurídica elaborada por el tributo, según fuente importante es la legislación, esto es constituido por el Estado, el acreedor y el deudor tributario, responsable o contribuyente. Por el cual, los tributos colaboran en el sostenimiento de los gastos del estado. Al incumplir la obligación tributaria genera multas y sanciones tributarias.

Según Carrasco y Torres (2009), señala que: Es un deber, que la sociedad debe cumplir según la ley esto se define entre el que fiador y el que deudor tributario que son encargados de realizar las obligaciones formales y sustanciales de la compañía. (p. 241).

Libros Electrónicos

Los libros Electrónicos más conocido como PLE es un programa creado por SUNAT que accede el contribuyente a declarar su registro de compras y ventas que se realiza durante un periodo determinado, este aplicativo beneficia económicamente al contribuyente ya que al utilizarlo evita gastos de legalización, impresiones almacenamiento, entre otros. Mediante el PLE tenemos un control de documentación.

Según el Portal de SUNAT señala que: El Programa de Libros Electrónicos (PLE) es un sistema realizado por la SUNAT que es instalado en la computadora del empleador para poder hacer sus debidas declaraciones según su periodo y cronograma tributario (párr. 9).

Emitir Comprobantes de Pago

Es un sustento que garantiza la entrega de un bien o en algunos casos prestar servicio. Para que el documento sea reconocido como tal deber ser realizado siguiendo las normas.

Según el libro Pioner Tributario 2, indica que: Los comprobantes de pago son considerados si cumplen con todas las cualidades y obligación que plantea el reglamento (p. 8).

Presentar Declaraciones

Los contribuyentes, deberán presentar una declaración jurada mensual y anual según un cronograma tributario el cual determina la fecha y el plazo que te da SUNAT para declarar

las obligaciones tributarias.

Según (Pioner Tributario 2, p.0-1,11) indica que: La declaración determinada que realiza el contribuyente cada mes según el cronograma tributario, es aquella por la cual se muestra en la declaración los movimientos contables que se realizó en el periodo señalando la base imponible de las compras y ventas generando mediante esto el tributo por pagar del mes correspondiente.

Actualizar la inscripción en los registros de administración SUNAT

Según Castro (2014, p.107), indica que es una infracción tipificada en el numeral 5, artículo 173°:Las empresas al iniciar sus actividades registran ciertos datos o requisitos que solicita sunat , en ocasiones el contribuyente olvida comunicar todos sus domicilios o establecimientos que tiene, sin embargo, no suele suceder en un inicio sino que en cualquier momento ya que siempre hay cambios o innovaciones en la empresa , por ende, ante una fiscalización el auditor puede verificar que el establecimiento registrado no es el correcto y se procede a sancionar por dicha infracción.

Derecho Tributario

Según Castro (2015, p.110), garantiza el buen funcionamiento del sistema de recolección de pagos y tributos al estado de la mano de las leyes y normas. El derecho tributario proviene del derecho público que tiene como propósito plantear soluciones y aspectos de la vida formal para un alto bienestar de la sociedad.

Todo empresario o ciudadano que genere ingresos ya sea salario sueldo o ganancia, tiene como derecho pagar un tributo de los servicios y la libertad de movimiento que el estado ofrece.

Solicitar Fraccionamiento

Cuando el contribuyente no cuenta con recursos suficientes para pagar sus impuestos o deuda tributaria, SUNAT ofrece la opción de acogerse al fraccionamiento tributario para que el contribuyente tenga flexibilidad para pagar sus deudas. El fraccionamiento es una facilidad para que pagues tu deuda en 12 a 72 meses según el monto que percibes de deuda.

Rectificar declaración tributaria

Según el Código tributario señala que: Esta acción ocurre cuando te percatas que la declaración jurada presentada tiene montos incorrectos o te faltó añadir algún dato y tienes que rectificar con los datos correctos en dicho periodo. Muchas veces al rectificar puede aumentar el impuesto a pagar o disminuir si hay una diferencia entre lo declarado anteriormente y lo rectificado se paga la diferencia del tributo con la debida multa e intereses (p. 22).

IGV Justo

Según SUNAT (2016), es un aprovechamiento tributario para el contribuyente que este acogido a las micro y pequeñas empresas con aproximadamente hasta 1700 UIT de ventas anuales puedan prorrogar el pago del IGV de un periodo con un plazo de 3 meses de acuerdo a las características y condiciones que tenga dicho beneficio (párr. 3).

Compensación

Pecho, Velayos y Arias (2016), La compensación se realiza cuando tienes una deuda tributaria en dicho periodo, pero te percatas que en el periodo anterior tienes créditos a favor debido a tributos, sanciones o intereses que se han pagado en exceso ocasionando un saldo a favor del contribuyente. Por la cual, al tener una deuda tributaria se compensa con el saldo a favor obteniendo menos monto a pagar o crédito fiscal eso se refleja de acuerdo a tus movimientos contables del periodo (p. 75).

Cumplimiento tributario

Según Calvo (2016), menciona que: En general el cumplir con la obligación con el ente encargado de recaudar los tributarios, implica que este cometa una infracción como lo es llevar o vigilar que se lleve de manera adecuada la contabilidad de una empresa y cuidar que la empresa descuide sus obligaciones tributarias, puesto que debe haber una persona específica para que se encargue dentro de sus funciones de cumplir dichas obligaciones y verificar que se hagan bien (p. 47).

Permitir el control de la Administración Tributaria

Según Castro (2014, p. 127), indica que es una infracción tipificada en el artículo 177°: No poner a disposición la documentación solicitada por la Administración acerca de sus actividades las que tenga relación.

Pago de Impuesto

Según Domínguez (2015), en la actualidad, los empresarios realizan el abono de los impuestos dependiendo del tamaño de empresa, mientras más grande y más cosas se den, el cumplimiento del pago de impuestos puede ser mayor, ya que no solo sería lo que comúnmente vemos en una empresa pequeña que es el pago de IGV y renta, también podemos ver otros tipos como por ejemplo el pago de Essalud, Oficina de Normalización Previsional (ONP), entre otros (párr. 16).

Traslado de bienes

Macedo (2014), para que el contribuyente traslade sus bienes de un lugar a otro, requiere el transportista tenga una sustentación para ello se realiza una Guía de Remisión de la cual el transportista tiene que mantenerla en su poder durante el camino que dure el

servicio (p. 56).

Bancarización

Macedo (2014), la bancarización formaliza las operaciones o movimientos que realiza la empresa, por este medio observa los movimientos y sustenta los activos mediante tus ingresos y egresos. Ejerce una fiscalización contra el lavado de activos, la evasión tributaria y otros delitos (párr. 2).

Comportamiento tributario

Según Timaná & Pazo (2014), señala que: Los empresarios responsables que son cumplidos con sus obligaciones lo realizan de manera consciente (p. 42).

Riesgos Tributarios

Según Rodríguez (2014), señala que: Es una acción que realiza el contribuyente arriesgándose a cometer ciertas faltas sabiendo las consecuencias y el riesgo de sus actos lo realiza conscientemente, evadiendo ingresos o no cumplir con las normas tributarias establecidas (p. 2).

Omisión Tributaria

Según el Código Tributario señala que: La omisión tributaria oculta ingresos o descuentos violando las normas tributarias, es una infracción grave que puede generar multas innecesarias (párr. 13).

Evasión Tributaria

Solórzano (2014), es conocida también como fraude fiscal, esto se debe que las empresas no realizan la contabilidad correcta con los ingresos y egresos reales, presentan montos falsos con la intención de no pagar tributos según la ley (p. 56).

Elusión Tributaria

Según Verona (2016), una elusión se describe a movimientos o vacíos legales que la ley aprueba o acepta (párr. 1).

1.3. Formulación del Problema

Problema general

¿De qué manera la auditoria tributaria preventiva se relaciona con las infracciones tributarias en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018?

Problemas específicos

¿De qué manera la auditoria tributaria preventiva se relaciona con el cumplimiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018?

¿De qué manera la auditoria tributaria preventiva se relaciona con el comportamiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018?

1.4. Justificación del estudio

Justificación teórica

La investigación es de vital importancia, ya que brindara información acerca de la influencia que tiene las variables en los restaurantes de pollerías. Asimismo, la repercusión que tiene en el ámbito empresarial, con lo cual se pretende dar información actualiza y real que sirva como ayuda a los empresarios.

Justificación práctica

La Auditoria Tributaria Preventiva se realiza por un auditor independiente o dependiente de la empresa con el objetivo de evitar futuras infracciones o multas que se pueden presentar en un futuro, asimismo a través de esta investigación se pretende que el usuario de la información entienda y este precavido ante cualquier fiscalización, ya que a través de esta investigación se explica un poco de algunos tipos de infracciones que se dan en el día a día.

Justificación metodológica

Se llevó a cabo el método cuantitativo, porque se busca analizar el vínculo que existe entre las variables; el diseño de investigación es no experimental, ya que las variables no se pueden manipular. El nivel de investigación es: descriptiva, porque se va a estudiar por separado para luego describirla y correlacional, porque se analizará el vínculo que hay entre las variables.

1.5. Hipótesis

Hipótesis general

La auditoría tributaria preventiva se relaciona con las infracciones tributarias en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018

Hipótesis específicas

La auditoría tributaria preventiva se relaciona con el cumplimiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018

La auditoría tributaria preventiva se relaciona con el comportamiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018

1.6. Objetivos

Objetivo general

Determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva se relaciona con las infracciones tributarias en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018.

Objetivos específicos

Explicar cómo la auditoría tributaria preventiva se relaciona con el cumplimiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018.

Determinar como la auditoría tributaria preventiva se relaciona con el comportamiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018.

II. METODO

2.1. Tipo y diseño de Investigación

La finalidad de esta exploración es buscar describir y explicar la relación que tienen estas variables y dar una aportación a este tema tributario que puede llegar afectar considerablemente la empresa el proyecto es No experimental porque ninguna variable es manipulada, pero puede ser estudiada para fundamentar la investigación.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) el proyecto es considerado no experimental, es realizado sin manipular ninguna variable, detalla y estudia el tema de investigación.

Según Parra & Toro (2006), nos indican que “el diseño no experimental no genera nuevas situaciones, por el contrario, observa la situación que ya existe en la sociedad” (p. 158).

Según Baena (2014), señala que: La finalidad que tiene es llevar de lo teórico a lo práctico, asimismo este tipo de investigación puede dar aportes nuevos si es que se realiza una correcta investigación de manera que lo expuesto sea información confiable y no sea cuestionado por los investigadores, sino por el contrario resulte útil para solucionar las necesidades planteadas. (p. 11).

Variables, Operacionalización

Variable 1: Auditoria Tributaria Preventiva

Es la revisión que ejecuta un auditor para corroborar si la empresa está cumpliendo con sus obligaciones tributarias, si es que hubiera algún inconveniente del proceso contable se puede corregir o buscar una solución a tiempo.

Variable 2: Infracciones Tributaria

El código tributario define a la infracción como un acto o hecho de incumplimiento que vulnera la norma vigente, es por ello que, si la Administración Tributaria va a sancionar a un contribuyente, este comportamiento tributario deberá estar dentro de los artículos de infracción para que la sanción pueda proceder.

“AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LOS RESTAURANTES DE POLLERÍAS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2018”

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
GENERAL	VARIABLE1: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA	La auditoría tributaria es el principal análisis que se encuentra realizado ante un profesional que es autónomo o concurrente que no se encuentra ligado a la SUNAT con el propósito de poder comprobar el adecuado desempeño en un perfil correcto donde la obligación tributaria de todo contribuyente se encuentre correctamente registrada como igualmente poder instituir sus derechos tributarios a su socorro del imponente (Romero, 2015, p. 9).	La auditoría tributaria preventiva está conformado por un auditor que puede ser independiente o contratado por la empresa tiene como objetivo verificar que se estén cumpliendo las obligaciones tributarias.	Obligaciones Tributarias	Libros Electrónicos (PLE)
La auditoría tributaria preventiva se relaciona con las infracciones tributarias en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018					Emitir comprobantes de pago
					Presentar declaraciones
				Derecho Tributario	Actualizar la inscripción en los registros de administración SUNAT
Solicitar Fraccionamiento					
ESPECÍFICOS	VARIABLE 2: INFRACCIONES TRIBUTARIAS	El código tributario define la infracción como un acto o hecho de incumplimiento que vulnera la norma vigente, es por ello que si la Administración Tributaria va a sancionar a un contribuyente, este comportamiento deberá estar dentro de los artículos de infracción para que la sanción pueda proceder (Castro,2014, p. 97).	Las infracciones son hechos que ocurren cuando estás incumpliendo la norma, la administración tributaria se encarga de sancionar según sea la falta.	Cumplimiento Tributario	Rectificar declaración Tributaria
					IGV Justo
Compensación					
La auditoría tributaria preventiva se relaciona con el cumplimiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018				La infracción tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018	La auditoría tributaria preventiva se relaciona con el comportamiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018.
	Pago de Impuesto				
	Traslado de bienes				
					Bancarización
					Riesgos Tributario
					Evasión Tributaria
					Elusión Tributaria
					Omisión tributaria

2.2. Población y muestra y muestreo

Población

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican que, las comunidades en casos similares se adecuan con determinadas y similares características de forma general.

La población de esta investigación está compuesta por 33 personas, las cuales representan a 36 restaurantes de Pollerías del distrito de Los Olivos según búsqueda obtenida por la Municipalidad.

Muestra

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) aluden que, a muestra está conformada por unas ciertas personas relacionadas a la información que investigamos

Por ello, la muestra del proyecto de investigación está conformada por el Contador o la Asistente Contable de los restaurantes de pollerías de los Olivos.

Los sujetos conformados antes mencionados, han sido seleccionados porque son más accesibles y porque se considera que van a responder el instrumento adecuadamente gracias a su conocimiento.

Muestreo:

$$n = \frac{(p \cdot q) Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p \cdot q) Z^2}$$

Dónde:

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z=1.96$

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0,50.

n: Tamaño de la muestra

e: Máximo error permisible, es decir un 5%

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (36)}{(36-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n = 33$$

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas de recolección de datos

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican, la recaudación de testimonios es aplicado con un instrumento que es medible, del cual está formado por conceptos referidos a la investigación, después de recoger las respuestas procedemos a determinar el estudio de la investigación. Por ello, la técnica utilizada fue la encuesta, ya que abarcará las variables, teniendo como fin reunir información de los restaurantes de Pollería.

Instrumento de recolección de datos

Según Muñoz (2015), manifiesta que: los recursos que puede usar el investigador para poder extraer información sobre lo que se está estudiando, para ello se puede usar fichas de recolección de datos, cuestionarios, etc.” (párr. 3).

El cuestionario

Según Bausela (2014), sostiene que “Una vez elaboradas las preguntas del cuestionario es bueno revisar su formulación, es decir, su redacción y la posición de las mismas en el propio cuestionario” (p. 71).

Por otro lado, se elaboró con el fin de alcanzar tener averiguación de las variables, dimensiones e indicadores donde los encuestados pudieron responder de acuerdo a las respuestas planteadas.

2.4. Validez y confiabilidad de los instrumentos de medición

Validación del instrumento

Según Martínez (2015), indica que: [...] La información en el momento de su elaboración seguramente no tenía los mismos fines que en el momento de la adquisición de la información. Debe tenerse en cuenta el tiempo transcurrido, y que la información ofrezca la versatilidad suficiente como para ser válida para una investigación en un contexto temporal distinto (p.15). Validez: A través de expertos fue validado el cuestionario, pues se tuvo la colaboración de 03 Doctores lo cuales fueron proporcionados por la Universidad Cesar Vallejo, ellos fueron los encargados de dar validez a cada una de las preguntas elaboradas por el investigador.

Tabla N° 1: Validación de Experto

Expertos	Especialidad	Opinión
Dr. Ibarra Fretell, Walter	Finanzas	Aplicable
Dr. Pairazaman Teodoro Esteves	Administración Financiera	Aplicable
Dr. Díaz Díaz Donato	Tributación	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

Es decir, teniendo en consideración este cuadro con respecto a la validación se puede concluir que el instrumento (cuestionario) cumple con los requisitos para que se puede llevar a cabo la encuesta, ya que tiene coherencia claridad y pertinencia.

Confiabilidad

Según Ciófaló (2013), manifiesta: [...] para medir la consistencia interna del Cuestionario de Medición del Enfoque Centrado en la Persona se utilizó el coeficiente Alpha propuesto por Cronbach en 1951 quien fija el criterio para considerar aceptable el coeficiente es que sea mayor a 0.70 y el obtenido aquí fue de 0.913 que implica que es confiable [...] (p. 79).

Tabla N° 2: Escala de Confiabilidad

Valores	Nivel
De -1 a 0	No es confiable
De 0.01 a 0.49	Baja confiabilidad
De 0.5 a 0.75	Moderada confiabilidad
De 0.76 a 0.89	Fuerte confiabilidad
De 0.90 a 1	Alta confiabilidad

Coeficiente de Alfa < 5 es inaceptable

Fuente: Hogan 2014

Auditoria tributaria Preventiva

Para validar el cuestionario de la variable 1 se ha recurrido al coeficiente Alpha de Cronbach, que permite medir la consistencia del cuestionario que se propuso. El cuestionario a validar está compuesto por 10 ítems y el tamaño de la muestra es de 33 encuestados. El nivel de confianza de la investigación es de 95%. Para obtener el nivel de confiabilidad con el Alpha de Cronbach se hizo uso del software estadístico del SPSS.

Tabla N° 3: Alpha de Cronbach variable 01

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.793	10

Discusión:

La fiabilidad de la escala del instrumento aumentará conforme el valor del Alfa de Cronbach mas se aproxime a su valor máximo que es 1. Luego de haber realizado el cálculo del Alfa de Cronbach de la variable 1 “Auditoria tributaria Preventiva” teniendo en cuenta los 10 elementos, se obtuvo un resultado de 0.793 el cual indica que este instrumento es bueno y altamente confiable para la investigación.

Infracciones tributarias

Para validar el instrumento de la variable 2 se ha recurrido al coeficiente Alpha de Cronbach, que permite medir la consistencia del cuestionario que se propuso.

El cuestionario a validar está compuesto por 10 ítems y el tamaño de la muestra es de 33 encuestados. El nivel de confianza de la investigación es de 95%. Para obtener el nivel de confiabilidad con el Alfa de Cronbach se hizo uso del software estadístico del SPSS.

Tabla N° 2: Alpha de Cronbach variable 02

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.650	10

Discusión:

La fiabilidad de la escala del instrumento aumentará conforme el valor del Alfa de Cronbach más se aproxime a su valor máximo que es 1. Luego de haber realizado el cálculo del Alfa de Cronbach de la variable 2 “Infracciones Tributarias” teniendo en cuenta los 10 ítems, se obtuvo un resultado de 0.650 el cual indica que este instrumento es bueno y altamente confiable para la investigación.

Auditoría Tributaria Preventiva y las Infracciones tributarias

Para validar el instrumento de la variable 1 y 2 se ha recurrido al coeficiente Alpha de Cronbach, que permite medir la consistencia del cuestionario que se propuso.

El cuestionario a validar está compuesto por 20 ítems y el tamaño de la muestra es de 33 encuestados. El nivel de confianza de la investigación es de 95%. Para obtener el nivel de confiabilidad con el Alpha de Cronbach se hizo uso del software estadístico del SPSS.

Tabla N° 5: Alpha de Cronbach variable 01 y 02

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.791	20

Discusión:

La fiabilidad de la escala del instrumento aumentará conforme el valor del Alfa de Cronbach mas se aproxime a su valor máximo que es 1. Luego de haber realizado el cálculo del Alfa de Cronbach de la variable 1 “Auditoría Tributaria Preventiva” y variable 2 “Infracciones Tributarias” teniendo en cuenta los 20 ítems, se obtuvo un resultado de 0.791 el cual indica que este instrumento es bueno y altamente confiable para la investigación.

2.5. Métodos de análisis de datos

El programa SPSS es una de las herramientas comúnmente más usadas en la actualidad, para obtener un análisis sobre la relación existente entre dos variables.

Según Quezada (2014) menciona que: Este programa estadístico nos permite comprobar si nuestro trabajo de investigación tiene confiabilidad, después de realizar las encuestas a la población tenemos una recolección de datos, con ello podemos realizar el SPSS y poder sacar las estadísticas correspondientes. (p. 15)

Por otro lado, según Bernal (2014) nos indica que “con el programa de SPSS, podemos importar también una base de datos desde otros programas estadísticos, por ejemplo, desde

Excel” (p. 4).

2.6. Aspectos éticos

La investigación que se realizó cumple en todo momento con la ética profesional que se debe de tener, ya que se aplicó los principios morales. Desde entonces, siempre se tuvo en cuenta que los principios que se aplicarían y que finalmente se aplicaron son objetividad, confiabilidad, respeto y compromiso con los valores éticos profesionales que debe tener un investigador

III. RESULTADOS

3.1. Prueba de normalidad

Para realizar la validación de la hipótesis se tuvo en cuenta la prueba de normalidad con la finalidad de obtener el <p valor>, el cual nos da a conocer el nivel de significancia más bajo y por ende, se acepta la hipótesis alterna. Además, se determina el tipo de distribución tanto de las variables como dimensiones utilizadas.

La prueba de normalidad se divide en dos tipos: Kolmogorov-Smimov y Shapiro-Wilk, el kolmogorox-Smimov son usadas para muestras mayores de 50 y Shapiro-Wilk es para menores de 50.

En el programa estadístico SPSS versión 25, al <p valor> se representa como “Sig” en las tablas de prueba de normalidad.

Tabla N° 06: Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Auditoria Tributaria preventiva	.147	33	.008	.902	33	.004
Infracciones Tributarias	.226	33	.000	.889	33	.003

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Según lo observado en la tabla de la prueba de normalidad en la columna de Shapiro - hapiro - Wilk para ambas variables el nivel de significancia es menor a 0.05, por lo tanto los datos son anormales, es por ello que se va a usar la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

3.2. Correlación de Spearman

Según Sábado (2009), refiere que: Es una prueba no paramétrica que mide la relación de dos variables, asimismo la interpretación depende de si los valores están entre -1 y +1, si son cercanos a +1 quiere decir que hay una correlación fuerte y positiva, y si se acerca a -1 indica que la correlación es fuerte, pero negativa (p. 104).

Asimismo, en esta tabla se puede visualizar ciertos valores para poder interpretar la correlación entre dos variables.

Rango	Interpretación
De -0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
De -0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
De -0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
De -0.11 a -0.50	Correlación negativa media
De -0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	Correlación nula
De +0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
De +0.11 a +0.50	Correlación positiva media
De +0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
De +0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
De +0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración propia

Comprobación de Hipótesis General

Planteamiento de la Hipótesis General

Ho: La auditoría tributaria preventiva no se relaciona con las infracciones tributarias en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018

Ha: La auditoría tributaria preventiva se relaciona con las infracciones tributarias en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018.

Tabla N° 07: Análisis de Correlación de Spearman Auditoria tributaria preventiva – Infracciones tributarias

Correlaciones				
		Auditoria tributarias preventiva		Infracciones tributarias
Rho de Spearman	Auditoria tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	.66*
	Preventiva	Sig. (bilateral)	.	.000
		N	33	33
	Infracciones tributarias	Coefficiente de correlación	.431**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	33	33

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

A través de la tabla se observa un coeficiente de 0.431, esto quiere decir que existe correlación positiva considerable.

Para el proceso se debe seleccionar el nivel de significancia $\alpha=0.05$, se determina el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, y se obtiene como dato el margen de error 0.05 (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig). Se comprueba si “P” (valor) es menor al nivel de significancia $<0.05>$, se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la hipótesis nula (H_0); pero si “P” (valor) es mayor al nivel de significativa $<0.05>$, se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alterna (H_a). Asimismo, si se obtiene un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de +0.01, entonces se tendrá una correlación positiva, en caso contrario será una correlación negativa.

Por ello, obtuve como resultado un valor de (Sig = 0,000 < 0.05), rechazamos la hipótesis nula. Es decir, si existe relación entre la variable 1 y la variable 2; además se obtuvo un valor de (Rho = 0.431), lo que indica que existe una correlación positiva alta.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna (H_a): La auditoría tributaria preventiva se relaciona con las infracciones tributarias en los restaurantes de pollerías del distrito de los olivos – 2018.

Comprobación de Hipótesis Específica 1

Ho: La auditoría tributaria preventiva no se relaciona con el cumplimiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018.

Ha: La auditoría tributaria preventiva se relaciona con el cumplimiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018.

Tabla N°08: Análisis de Correlación de Spearman Auditoria tributaria- Cumplimiento Tributario

		Correlaciones		
			Auditoria tributaria preventiva	Infracciones tributarias
Rho de Spearman	Auditoria Tributaria Preventiva	Coefficiente de correlación	1.000	.516**
		Sig. (bilateral)	.	.002
		N	33	33
	Cumplimiento Tributario	Coefficiente de correlación	.516**	1.000
		Sig. (bilateral)	.002	.
		N	33	33

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

A través de la tabla se observa un coeficiente de 0.516, esto quiere decir que existe correlación positiva considerable

Para el proceso se debe seleccionar el nivel de significancia $\alpha=0.05$, se determina el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, y se obtiene como dato el margen de error 0.05 (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig). Se comprueba si “P” (valor) es menor al nivel de significancia $<0.05>$, se acepta la hipótesis alterna (Ha) y se rechaza la

hipótesis nula (Ho); pero si “P” (valor) es mayor al nivel de significativa $<0.05>$, se acepta la hipótesis nula (Ho) y se rechaza la hipótesis alterna (Ha). Asimismo, si se obtiene un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de +0.01, entonces se tendrá una correlación positiva, en caso contrario será una correlación negativa. Por ello, obtuve como resultado un valor de (Sig = 0,000 < 0.05), rechazamos la hipótesis nula. Es decir, si existe

relación entre la variable 1 y la variable 2; además se obtuvo un valor de (Rho = 0.516), lo que indica que existe una correlación positiva alta.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna (Ha): La auditoría tributaria preventiva se relaciona con el cumplimiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los olivos – 2018

Comprobación de Hipótesis Específica 2

Ho: La auditoría tributaria preventiva no se relaciona con el comportamiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018.

Ha: La auditoría tributaria preventiva se relaciona con el comportamiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018.

Tabla N° 09: Análisis de Correlación de Spearman Infracciones tributarias-Rentabilidad Financiera

		Correlaciones		
			Infracciones tributarias	Rentabilidad Financiera
Rho de Spearman	Auditoria Tributaria Preventiva	Coefficiente de correlación	1.000	.756**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	33	33
	Comportamiento Tributario	Coefficiente de correlación	.756**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	33	33

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

A través de la tabla se observa un coeficiente de 0.756, esto quiere decir que existe correlación positiva considerable.

Para el proceso se debe seleccionar el nivel de significancia $\alpha=0.05$, se determina el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, y se obtiene como dato el margen de error 0.05 (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig).

Se comprueba si “P” (valor) es menor al nivel de significancia $<0.05>$, se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la hipótesis nula (H_0); pero si “P” (valor) es mayor al nivel de significativa $<0.05>$, se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alterna (H_a). Asimismo, si se obtiene un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de $+0.01$, entonces se tendrá una correlación positiva, en caso contrario será una correlación negativa. Por ello, obtuve como resultado un valor de (Sig = $0,000 < 0.05$), rechazamos la hipótesis nula. Es decir, si existe relación entre la variable 1 y la variable 2; además se obtuvo un valor de (Rho = 0.756), lo que indica que existe una correlación positiva alta.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna (H_a): La auditoría tributaria preventiva se relaciona con el comportamiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018.

IV. DISCUSIÓN

El estudio obtuvo información a través de los encuestados lo cual fue muy importante para analizar el resultado obtenido y poder dar a conocer lo siguiente:

La investigación tuvo como finalidad determinar la relación de la Auditoría tributaria preventiva con las infracciones tributarias en los restaurantes de pollerías de los olivos, Lima - 2018.

Para validar el instrumento se usó la prueba estadística Alfa de Cronbach con el propósito de determinar el nivel de confiabilidad el cual se obtuvo del programa estadístico SPSS versión 25. El resultado obtenido fue de 0,793 y 0,650 para las variables Auditorías tributarias preventivas y las infracciones tributarias respectivamente.

El coeficiente del Alpha de Cronbach por las dos variables, es decir por los 20 Ítems; 10 Ítem por cada variable; refleja un nivel de confiabilidad de 0.791, siendo un valor elevado según la escala de valoración de Bernal (2014) y por ello es considerado confiable y aceptable para su aplicación, ya que para ser confiable debe aproximarse a +1 y que sus valores mínimos sean de 0.700.

DISCUSIÓN: HIPÓTESIS GENERAL

Según los resultados obtenidos, la auditoría tributaria preventiva se relacionan significativamente con las infracciones tributarias en los restaurantes de pollerías del distrito de los olivos, Lima – 2018 , el cual se obtuvo del cuestionario que consta de 20 ítems el mismo que se elaboró para que 33 personas pertenecientes al área de contabilidad de los restaurantes de pollerías de las cuales, me enfocare en los resultados más relevantes que corroboren la relación existente acorde a mi Hipótesis General.

En la tabla N° 15, se observa que un 45.50% de los encuestados opina que están de acuerdo permitir el control de la Administración Tributaria ayuda a disminuir las infracciones tributarias y tener un buen cumplimiento tributario, asimismo disminuye la cantidad de errores

que puedan cometer el personal del restaurante, ya que se encontraran alertas y con más cuidado en cuanto al tema tributario y contable se refiere.

De esta manera, se determinó a través de la Correlación de Spearman que existe una

correlación positiva moderada, ya que se obtuvo 0.431 con un nivel de significancia de 0,000, por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna.

Los resultados obtenidos en este estudio concuerdan con los resultados que se obtuvo en el trabajo de investigación de Gómez (2017), donde indica que existe relación entre las variables auditoría tributaria preventiva y rentabilidad, ya que existe desconocimiento por parte de los contribuyentes con respecto a los temas contables lo que hace que el rendimiento de la empresa se vea impactado.

DISCUSIÓN: HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 01

Según los resultados obtenidos, la auditoría tributaria preventiva se relaciona significativamente con el cumplimiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los olivos, Lima – 2018, para la obtención de esta hipótesis, se llevó a cabo la aplicación del instrumento (cuestionario) a 33 personas pertenecientes a el área de contabilidad de los restaurantes de pollerías pudieran responder.

De acuerdo a los resultados alcanzados a través de las encuestas, las cuales fueron usadas en el programa SPSS versión 25 para poder ver la correlación que existe entre auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias, del cual se obtuvo un valor de (RHO = 0,516), motivo por el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Los resultados logrados concuerdan con la investigación de Gómez (2017), donde obtuvo una correlación de 0.932 y con un nivel de significancia de 0.000, lo cual quiere decir que la correlación fue muy fuerte, pues se considera que afecta gravemente el rendimiento de la empresa, ya que trae consigo el pago de multas, la cual no permite ver o evaluar el rendimiento de los activos.

DISCUSIÓN: HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 02

Según los resultados obtenidos, la auditoría tributaria preventiva se relaciona significativamente con el comportamiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los olivos, Lima – 2018, para la obtención de esta hipótesis, se llevó a cabo la aplicación del instrumento (cuestionario) a 33 personas pertenecientes a el área de contabilidad de los restaurantes de pollerías pudieran responder.

De acuerdo a los resultados obtenidos se tiene que la correlación de Spearman es de 0.756,

lo que quiere decir que tiene una correlación positiva muy fuerte entre la auditoría tributaria preventiva y el comportamiento tributario, motivo por el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

En la tabla N° 05, se observa que un 39.30% de los encuestados opina que casi siempre otorgar comprobantes de pago de manera oportuna permite no cometer infracciones, ya que indica que estas cumpliendo con lo que señala la norma tributaria, por ende, te encuentras cumpliendo con la declaración de todos tus ingresos.

De los resultados obtenidos de la investigación se concuerda con Rengifo & Vigo (2014), quienes indican que las infracciones tributarias están relacionadas a la situación económica o financiera que tiene la empresa, ya que el no entregar los comprobantes de pago que le corresponden emitir está afectando la situación económica y financiera, pues genera pago de multas e incluso cierre temporal que genera una disminución en los resultados del ejercicio.

V. CONCLUSIONES

Después de obtener información suficiente y competente, gracias a la encuesta aplicada a los asistentes contables y contadores de los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, con respecto a nuestro tema de investigación, y haber analizado cada una de ellas, a través de la discusión donde realizamos la comparación de nuestros resultados, frente a trabajos de investigación con la misma problemática, recogidos anteriormente en el capítulo 1 como antecedentes, podemos llegar a las siguientes conclusiones..

Según el primer objetivo propuesto se concluyó que los restaurantes de pollerías del distrito de los olivos, desconoce la importancia y significado de una auditoria tributaria preventiva, se puede afirmar que la auditoria tributaria preventiva tiene una relación positiva con las infracciones tributarias, ya que mediante este proceso de auditoria el contribuyente puede resolver con tiempo los errores o inconsistencias que tuviera en el transcurso de sus actividades , así evitando que las administración tributaria lo sancione en un proceso de fiscalización, generando pérdidas que afectarían a la empresa

El estudio del cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales o sustanciales disminuye las sanciones que puede aplicar la SUNAT, para ello la Auditoría Tributaria Preventiva tiene una relación con el cumplimiento tributario ya que mediante el informe presentado al contribuyente se podrá apreciar si cumple con las obligaciones, así permitirá formarse una visión global y determinar si los procedimientos contables y tributarios son los correctos o erróneos

Mediante la auditoria preventiva se apreciara si los contribuyentes tienen un adecuado comportamiento tributario, ya que según lo investigado nos permite observar la falta de principios y la educación tributaria en los empresarios del distrito de los Olivos, ya que no muestran un adecuado comportamiento tributario, en consecuencia están predispuestos a omitir ingresos y manipular hechos económicos, reduciendo bases imponibles, declarando y pagando montos menores lo que conlleva a incrementar la evasión tributaria.

VI. RECOMENDACIÓN

Es necesario que los restaurantes de pollerías del distrito de los olivos, realicen la auditoría tributaria preventiva, para ello se recomienda contratar a un especialista en el tema o prestar los servicios de un tercero. Por otro lado, se sugiere que programen capacitaciones al personal del área contable informándoles de las actualizaciones actuales que realiza la administración tributaria, para que el personal que realiza los procesos este informado y realice de forma asertiva su trabajo, evitando futuras contingencias ante una fiscalización.

Que los restaurantes de pollerías tengan un control constante sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones sustanciales o formales, a través de cronogramas tributarios realizadas por la SUNAT para evitar cometer infracciones.

Capacitación constante al personal del área contable, de las actualizaciones y modificaciones tributarias que realiza la SUNAT, para que tenga presente y puedan emplearlo contablemente.

Igualmente, es beneficioso que las empresas apliquen la auditoría tributaria preventiva como una política institucional, que pueda reducir el riesgo tributario y prevenir gastos adicionales no necesarios; así como evitar las posibles futuras infracciones que se pudieran suscitar en posteriores ejercicios y poder acceder a beneficios por parte de SUNAT.

VII. REFERENCIAS

1. Abanto, M. (2017). La auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca, 2015 (Tesis pregrado).
2. Aguayo, J. (diciembre 2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. Derecho & Sociedad. Recuperado de http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/search/search?simpleQuery_input=la+obligacion+tributaria&simpleQuery=la+obligacion+tributaria&searchField=query.
3. Andrade J., Pérez J. & Ticona, H. (2016). Auditoria Tributaria Preventiva y Riesgo Tributario en la empresa la muralla inversiones inmobiliarias S.A.C., Año 2015 (Tesis pregrado). Universidad Nacional del Callao.
4. Arancibia, M., y Arancibia, M. (2017). Auditoría Tributaria. Lima: Pacífico Editores.
5. Avi-Yonah, R., Sartori, N. Y Marian, O. (2011). GLOBAL PERSPECTIVES ON INCOME TAXATION LAW. Recuperado De: https://Books.Google.Com.Pe/Books?Id=Jmvmagaaqbaj&Pg=PA8&Dq=Tax+Culture&HI=Es&Sa=X&Ved=0ahukewid4p_Pu_7lahuu11kkhrd2bnkq6aeisjad#V=Onepage&Q=Tax%20culture&F=False.
6. Baena, G. (2014). Metodología de la Investigación. México D.F.: Grupo Editorial Patria S.A. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=6aCEBgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=baena+Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEWjI4KGOhOnbAhUJHqwKHTXcCPgQ6AEIjAA#v=onepage&q=baena%20Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n&f=fal>
7. Barrezueta, L. (2016). Infracciones tributarias por el IVA causado no declarado (Tesis de Especialización). Universidad Técnica de Machala, Ecuador.
8. Bausela, E. (2014). Hábitos lectores en el era digital propuestas prácticas. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=XjzeBQAAQBAJ&pg=PP1&lpg=PP1&dq=habit+lectores+en+la+era+digital+propuestas+practicas&source=bl&ots=bOAqcpMsc1&sig=8Lc3eokEOhjXEVWQFuNh2E-hSQk&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiirK6b8u3eAhWGm1kKHchdDjQQ6AEwAnoECAgQAQ#v=onepage>

9. Bravo C., J.(2017). Fundamentos de Derecho Tributario. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=lsxJDwAAQBAJ&pg=PT236&dq=acreedor+tributario&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwig2qnXtZriAhWLMuAKHUo2D9EQuwUIKzAA#v=onepage&q=acreedor%20tributario&f=false>
10. Building Tax Culture, Compliance and Citizenship. A GLOBAL SOURCE BOOK ON TAXPAYER EDUCATION (2015). Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=ayIJCgAAQBAJ&pg=PA84&dq=tax+culture&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwid4p_Pu_71AhUu11kKHRD2BNkQ6AEIKjAA#v=onepage&q=tax%20culture&f=false
11. Caballero, P. (2016). La auditoría tributaria Preventiva y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Comercialización de Carbón S.A.C. año 2015 (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo.
12. Caicedo, H. (2017). El principio de proporcionalidad entre la infracción y la sanción en materia tributaria en el caso particular de las contravenciones (Tesis de Magister). Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.
13. Calvo, J. (2016). La responsabilidad tributaria subsidiaria. Madrid: Dykinson, S.I. Castro, L. (2014). Manual práctico de fiscalización tributaria. Lima: Pacífico Editores.
14. Carrasco, L. & Torres, G. (2009). Manual del sistema tributario (9ª ed.). Lima: Centro de Investigación Jurídico Contable
15. Código Tributario. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
16. Crespo, A. (2015). Infracciones y sanciones tributarias (Tesis de licenciamiento). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
17. Flores, J. (2012). Auditoria Tributaria (3ª, ed.).
18. Flood, J. (2014). Interpretation and Application Of Generally Accepted Accounting principles. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=dtKSBQAAQBAJ&pg=PA786&dq=tax+obligation&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj9_nowf71AhWq1FkKHxgQAoA4HhDoAQhWMAQ#v=onepage&q=tax%20obligation&f=false.
19. Gamarra, E. & Hinostroza, V. (2015). Auditoria tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transporte

20. de la Provincia de Huancayo (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú.
21. Gómez, R. (2017). Infracciones tributarias y su relación con la rentabilidad de las empresas MYPES de consultoría informática en el distrito de San Isidro, 2017 (Tesis de pregrado). Recuperada de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/15598>.
22. Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Definición del alcance de la investigación que se realizara: exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo. (6. ° ed.). México: McGraw-Hill.
23. Huaroto S., F. (2015). Auditoria Tributaria. Perú: Soluciones Gráficas S.A.C. Recuperado de <https://es.slideshare.net/christiangomez40/auditoria-tributaria56302657>
24. Infanti, A. (2018). OUR SELFISH TAX LAWS TOWARD TAX REFORM THAT MIRRORS OUR BETTER SELVES. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=3A9uDwAAQBAJ&pg=PA37&dq=tax+culture&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwid4p_Pu_7lAhUu11kKHRD2BNkQ6AEINjAB#v=onepage&q=tax%20culture&f=false.
25. Kotsonis, Y. (2018). STATES OF OBLIGATION TAXES AND CITIZENSHIP IN THE RUSSIAN EMPIRE AND EARLY SOVIET REPUBLIC. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=1_HEBAAAQBAJ&pg=PA167&dq=tax+obligation&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi90_rHvP7lAhVQ11kKHQ9WDuEQ6AEIWDAE#v=onepage&q=tax%20obligation&f=false.
26. Montero, M. & Sachahuaman, K. (2016). Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú.
27. Mora, A. (2018). Diccionario de Contabilidad, Auditoría y Control de Gestión. Lima, Perú: Ecobook.
28. Muñoz, C. (2015). Metodología de la investigación. México: Oxford University Press. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=DflcDwAAOBAJ&printsec=frontcover&dq=metodologia+de+la+investigacion&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjTse2Cj9PeAhUjtlkKHUWEBlgQ6AEIRjAF#v=onepage&q&f=true>.
29. Ortega, R. y Pacherres, A. (2010). Libros y registros: Formatos adecuados al

30. PCGE Estados Financieros. Recuperado de https://www.academia.edu/28734073/LIBROS_CONTABLES._CABALLERO_BUSTAMANTE
31. Peru 21, May edition (2013), publication “Avoid penalties for evading tax obligations”. Recovered from: <https://peru21.pe/mis-finanzas/evita-sancione-s-evadir-obligacionestributarias-2132672/>
32. Pioner Tributario 2. Sistema integral de información de contadores, administradores y Gerentes.
33. Portal de Sunat: Sistema de Libros Electrónicos PLE. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/libros-y-registros-vinculados-asuntos-tributarios-empresas/sistema-de-libros-electronicos-ple/6556-02-funcionalidades-del-ple-empresas>.
34. Rengifo, C. & Vigo, A. (2014). Incidencia de las infracciones tributarias en la situación económica y financiera de las MYPES del sector calzado Apiat – año 2013 (Tesis de pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego, Perú.
35. Rocano, R. (2017). ¿Qué plazo tiene la SUNAT para realizar una fiscalización definitiva? Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/rpablo/2017/11/10/que-plazo-tiene-lasunat-para-realizar-una-fiscalizacion/>
36. Robledo, S. (2018). What you should know about the risks of tax or tax evasion? Recovered from: <https://clauserp.com/blog/riesgos-de-la-evasion-tributaria-o-fiscal/>
37. Rueda, J. (2017). Texto único ordenado del Código tributario. Lima: Editorial gráfica bernilla
38. Sheinfeld, M., Witt, F. y Hyman, M. (2018). Collier on bankruptcy taxation. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=JGyrYni0T5oC&pg=PT348&dq=tax+obligation&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi90_rHvP7IAhVQ11kKHQ9WDuEQ6AEISzAD#v=onepage&q=tax%20obligation&f=false
39. Tam, J., Vera, G. y Oliveros, R. (2008). Tipos, métodos y estrategias de investigación científica. Recuperado de: http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/archivos/articulos/imarpe/oceanografia/adj_modela_pa-5-145-tam-2008-investig.pdf.
40. Timaná, J. & Pazo, J. (2014). Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana. Lima: Universidad ESAN.

41. Ventura, H. (2015). Diligent compliance with formal and substantial tax obligations for the optimization of a company in Peru.
42. Arancibia, M., y Arancibia, M. (2017). Auditoría Tributaria. Lima: Pacífico Editores.

VIII. ANEXOS
MATRIZ DE CONSISTENCIA

“AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LOS RESTAURANTES DE POLLERÍAS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2018”			
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	
¿De qué manera la auditoria tributaria preventiva se relaciona en las infracciones tributarias en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018.	Determinar de qué manera la auditoria tributaria preventiva influye en las infracciones tributarias en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018.	La auditoría tributaria preventiva influye en las infracciones tributarias en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018.	1. METODO DE INVESTIGACION Cuantitativo
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	2. NIVEL DE INVESTIGACION Correlacional
- ¿De qué manera la auditoria tributaria preventiva se relaciona con el cumplimiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018?	- Explicar cómo la auditoria tributaria preventiva se relaciona con el cumplimiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018	- La auditoría tributaria preventiva se relaciona con el cumplimiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018.	3. TIPO DE ESTUDIO Básico
- ¿De qué manera la auditoria tributaria preventiva se relaciona con el comportamiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018?	- Determinar como la auditoria tributaria preventiva se relaciona con el comportamiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018.	- La auditoría tributaria preventiva se relaciona con el comportamiento tributario en los restaurantes de pollerías del distrito de los Olivos, año 2018.	4. DISEÑO DE INVESTIGACION No experimental
			5. POBLACIÓN La población está conformada por 33 personas pertenecientes a el área de contabilidad en los restaurantes de pollerías en los Olivos, 2018
			6. TÉCNICA Encuesta
			7. INSTRUMENTOS Cuestionario

CUESTIONARIO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LOS RESTAURANTES DE POLLERÍA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2018

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1 – AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA							
	DIMENSIÓN 1	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Obligaciones Tributarias							
a	Los Libros electrónicos son archivos digitales, que validan la información generado por el contribuyente.							
b	La emisión de Comprobantes de pago es una obligación tributaria que sustenta el ingreso y gasto para efecto tributario							
c	Otorgar comprobante de pago de manera oportuna permite no cometer infracciones							
d	Presentar declaraciones según el cronograma tributario evita multas e intereses innecesarios							
e	La actualización de la inscripción del cambio de domicilio fiscal se debe realizar dentro de los plazos establecidos							
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	Derecho Tributario							
a	El fraccionamiento es una herramienta de utilidad para las empresas con escasa de liquidez y restricciones crediticias							
b	La rectificación de declaraciones presentadas tiene por objeto corregir un dato mal registrado o completar una información omitida.							

c	El IGV Justo es un beneficio tributario que facilita efectuar el pago del IGV en 3 meses sin intereses moratorios ni multas							
d	Es un beneficio tributario que acoge a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales de hasta 1700 UIT							
e	La compensación consiste en compensar la deuda tributaria total o parcialmente con los créditos por tributos pagados en exceso o indebidamente							
VARIABLE 2 – INFRACCIONES TRIBUTARIAS								
DIMENSIÓN 3		Si	No	Si	No	Si	No	
3	Cumplimiento Tributario							
a	Permitir el control de la Administración Tributaria ayuda a disminuir las infracciones tributarias y a tener un buen cumplimiento tributario							
b	El Pago de Impuesto oportuno generan futuros beneficios para el contribuyente							
c	El pago de los impuestos se realizará mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales que cada año la SUNAT aprueba.							
d	El traslado de bienes según el cumplimiento tributario se debe llevar a cabo siempre con una Guía de Remisión que sustente el traslado de acuerdo a la norma tributaria.							
e	La Bancarización consiste en formalizar todas las operaciones a través de medios legales que permiten identificar su origen y destino							
DIMENSION 4								
4	Comportamiento Tributario							
a	Los riesgos tributarios es un comportamiento tributario que puede ser evitado si es que se realiza una buena gestión y aplicación de las normas tributarias.							

b	La evasión tributaria genera que no se declare ante SUNAT los ingresos reales con el fin de tener un bien propio						
c	La evasión tributaria son maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley.						
d	La elusión tributaria es un acto ilícito que permite de forma indirecta aprovechar ciertos vacíos legales sin afectar el comportamiento tributario						
e	La omisión tributaria puede ser detectada al realizarse una auditoria tributaria preventiva						

VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable


Apellidos y nombres del juez validador: Ambrosio Teodoro Steves Parozaman DNI: 1744110

Especialidad del validador: Doctor en Administración Financiera

04 de 10 del 2019

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable


Apellidos y nombres del juez validador: Díaz Díez Donato DNI: 08462350

Especialidad del validador: Gubernación

04 de 10 del 2019

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a)(ita):

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo docente de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiere validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Auditoria tributaria preventiva y las infracciones tributarias en los restaurantes de pollería del distrito de los Olivos, año 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Firma

Santos Carhuachin Crhistina Elizabeth
D.N.I: 72725875

MATRIZ OPERACIONALIZACIÓN DE LOS VARIABLES

Variable 01: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Obligaciones Tributarias	Libros Electrónicos (PLE)	Los Libros electrónicos son archivos digitales, que validan la información generado por el contribuyente.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Emitir comprobantes de pago	La emisión de Comprobantes de pago es una obligación tributaria que sustenta el ingreso y gasto para efecto tributario	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
		Otorgar comprobante de pago de manera oportuna permite no cometer infracciones	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Presentar declaraciones	Presentar declaraciones según cronograma tributario evita multas intereses innecesarios	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Actualizar la inscripción en los registros de administración SUNAT	La actualización de la inscripción del cambio de domicilio fiscal se debe realizar dentro de los plazos establecidos	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
Derecho Tributarios	Fraccionamiento	El fraccionamiento es un herramienta de utilidad para las empresas con escasa de liquidez y restricciones crediticias	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Rectificar de declaración tributaria	La rectificación de declaraciones presentadas tiene por objeto corregir un dato mal registrado o completar una información omitida.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	IGV Justo	El IGV Justo es un beneficio tributario que facilita efectuar el pago del IGV en 3 meses sin intereses moratorios ni multas	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
		Es un beneficio tributario que acoge a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales de hasta 1700 UIT	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
Compensación	La compensación consiste en compensar la deuda tributaria total o parcialmente con los créditos por tributos pagados en exceso o indebidamente	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo	

Variable 02: INFRACCIONES TRIBUTARIAS

Cumplimiento Tributario	Permitir el control de la Administración Tributaria	Permitir el control de la Administración Tributaria ayuda a disminuir las infracciones tributarias y a tener un buen cumplimiento tributario	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Pago de Impuesto	El Pago de Impuesto oportuno generan futuros beneficios para el contribuyente	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
		El pago de los impuestos se realizará mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales que cada año la SUNAT aprueba.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Traslado de bienes	El traslado de bienes según el cumplimiento tributario se debe llevar a cabo siempre con una Guía de Remisión que sustente el traslado de acuerdo a la norma tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Bancarización	La Bancarización consiste en formalizar todas las operaciones a través de medios legales que permiten identificar su origen y destino	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
Comportamiento Tributario	Riesgos Tributario	Los riesgos tributarios es un comportamiento tributario que puede ser evitado si es que se realiza una buena gestión y aplicación de las normas tributarias.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Evasión Tributaria	La evasión tributaria genera que no se declare ante SUNAT los ingresos reales con el fin de tener un bien propio	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
		La evasión tributaria son maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Elusión Tributaria	La elusión tributaria es un acto ilícito que permite de forma indirecta aprovechar ciertos vacíos legales sin afectar el comportamiento tributario	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
Omisión tributaria	La omisión tributaria puede ser detectada al realizarse una auditoria tributaria preventiva	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo	

Fuente: Elaboración propia.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	N° DE REGISTRO
FORMULARIO	(Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N°043-2003-PCM)	

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:

II. DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZÓN SOCIAL <i>Santos Carhuachin Christina</i>		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I./L.M./C.E./OTRO <i>72725875</i>	
DOMICILIO			
AV/CALEJÓN/PSJ. <i>Carlos Izaguirre</i>	N°DPTO./INT. <i>930</i>	DISTRITO <i>Los Olivos</i>	URBANIZACIÓN
PROVINCIA <i>Lima</i>	DEPARTAMENTO <i>Lima</i>	CORREO ELECTRÓNICO <i>Christina24@gmail.com</i>	TELÉFONO <i>967776289</i>

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

Requiero la información de los restaurantes de pollerías que hay en el distrito de los Olivos para realizar mi trabajo de investigación

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

V. FORMA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN (marcar con una "X")

<input type="checkbox"/> COPIA SIMPLE	<input type="checkbox"/> DISQUETE	<input type="checkbox"/> CD	<input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO	<input type="checkbox"/> OTRO
---------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------	---	-------------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES <i>Santos Carhuachin Christina</i>	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN <i>22 OCT. 2019</i> <i>E-25727-2019</i>
FIRMA 	

OBSERVACIONES

NOTA: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA

VALIDEZ ÍTEM DE VARIABLE 1 Y 2

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Los Libros electrónicos son archivos digitales, que validan la información generado por el contribuyente.	30,21	59,047	,421	,780
La emisión de Comprobantes de pago es una obligación tributaria que sustenta el ingreso y gasto para efecto tributario	30,24	58,627	,400	,783
Otorgar comprobante de pago de manera oportuna permite no cometer infracciones	30,52	55,820	,498	,771
Presentar declaraciones según el cronograma tributario evita multas e intereses innecesarios	30,52	55,820	,498	,771
La actualización de la inscripción del cambio de domicilio fiscal se debe realizar dentro de los plazos establecidos	30,58	55,877	,583	,762
El fraccionamiento es una herramienta de utilidad para las empresas con escasa de liquidez y restricciones crediticias	30,55	65,006	,145	,806
La rectificación de declaraciones presentadas tiene por objeto corregir un dato mal registrado o completar una información omitida.	30,61	54,371	,617	,757
El IGV Justo es un beneficio tributario que facilita efectuar el pago del IGV en 3 meses sin intereses moratorios ni multas	30,58	54,689	,492	,772
El IGV Justo es un beneficio tributario que acoge a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales de hasta 1700 UIT	30,58	54,689	,492	,772
La compensación consiste en compensar la deuda tributaria total o parcialmente con los créditos por tributos pagados en exceso o indebidamente	30,00	57,000	,480	,773

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Permitir el control de la Administración Tributaria ayuda a disminuir las infracciones tributarias y a tener un buen cumplimiento tributario	32,03	34,905	,363	,615
El Pago de Impuesto oportuno generan futuros beneficios para el contribuyente	31,55	36,756	,272	,634
El pago de los impuestos se realizará mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales que cada año la SUNAT aprueba.	31,55	34,381	,429	,602
El traslado de bienes según el cumplimiento tributario se debe llevar a cabo siempre con una Guía de Remisión que sustente el traslado de acuerdo a la norma tributaria.	31,55	34,381	,429	,602
La Bancarización consiste en formalizar todas las operaciones a través de medios legales que permiten identificar su origen y destino	31,85	31,258	,489	,582
Los riesgos tributarios es un comportamiento tributario que puede ser evitado si es que se realiza una buena gestión y aplicación de las normas tributarias.	32,12	40,235	,045	,675
La evasión tributaria genera que no se declare ante SUNAT los ingresos reales con el fin de tener un bien propio	32,06	36,434	,270	,634
La evasión tributaria son maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley.	32,45	34,568	,399	,608
La elusión tributaria es un acto ilícito que permite de forma indirecta aprovechar ciertos vacíos legales sin afectar el comportamiento tributario	32,45	34,568	,399	,608
La omisión tributaria puede ser detectada al realizarse una auditoria tributaria preventiva	32,03	40,218	,045	,675

RESULTADOS

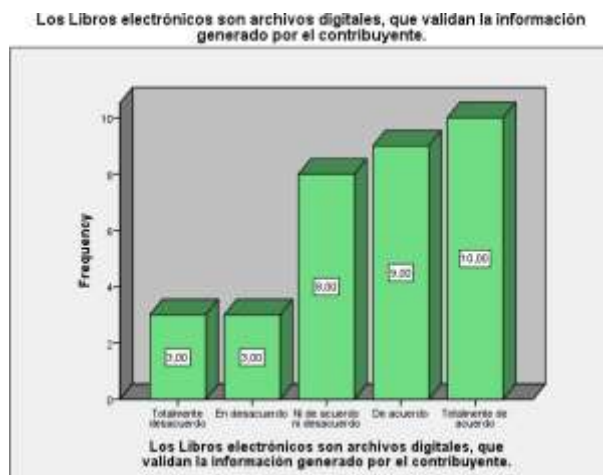
Tabla N° 10: ÍTEM 01

Los Libros electrónicos son archivos digitales, que validan la información generado por el

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido Totalmente desacuerdo	3	9,1	9,1	9,1
En desacuerdo	3	9,1	9,1	18,2
Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	24,2	24,2	42,4
De acuerdo	9	27,3	27,3	69,7
Totalmente de acuerdo	10	30,3	30,3	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 1: ÍTEM 01



Fuente: Tabla N° 10

Interpretación

Tras la encuesta realizada a los restaurantes de pollería del distrito de los olivos, 2018, se obtuvo que 10 personas equivalente al 30.3% están totalmente de acuerdo que los libros electrónicos son archivos digitales, que validan la información generado por el contribuyente, por otro lado 3 personas equivalente al 18.2% indicaron que están totalmente desacuerdo y en desacuerdo.

Tabla N° 11: ÍTEM 02

La emisión de Comprobantes de pago es una obligación tributaria que sustenta el ingreso y gasto para efecto tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido Totalmente desacuerdo	3	9,1	9,1	9,1
En desacuerdo	6	18,2	18,2	27,3
Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	12,1	12,1	39,4
De acuerdo	9	27,3	27,3	66,7
Totalmente de acuerdo	11	33,3	33,3	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 2: ÍTEM 02



Fuente: Tabla N° 11

Interpretación

Se obtuvo que 11 personas equivalentes al 33.3% marcaron que están totalmente de acuerdo que la emisión de comprobantes de pago es una obligación tributaria que sustenta el ingreso y gasto para efecto tributario, esto permite no cometer infracciones y por qué se debería tener en cuenta, pues indica que el contribuyente está cumpliendo con declarar todos sus ingresos y no está evadiendo impuestos, a diferencia de 3 personas equivalentes al 9.1% que indican que se encuentran totalmente en desacuerdo.

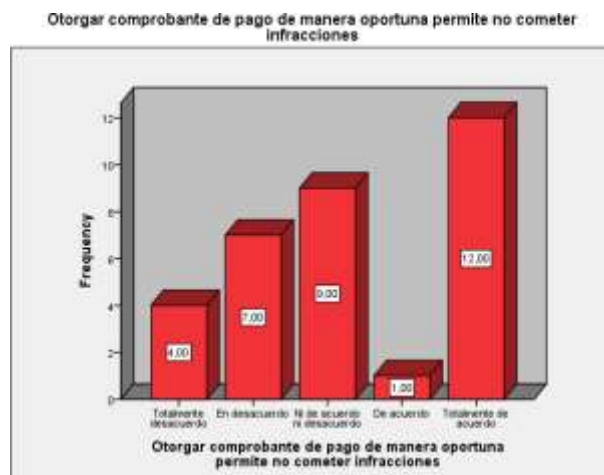
Tabla N° 12: ÍTEM 03

Otorgar comprobante de pago de manera oportuna permite no cometer infracciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido Totalmente desacuerdo	4	12,1	12,1	12,1
En desacuerdo	7	21,2	21,2	33,3
Ni de acuerdo ni desacuerdo	9	27,3	27,3	60,6
De acuerdo	1	3,0	3,0	63,6
Totalmente de acuerdo	12	36,4	36,4	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 3: ÍTEM 03



Fuente: Tabla N° 12

Interpretación

Se halló que existe 12 personas equivalente al 36.4% que está de acuerdo que otorgar comprobante de pago de manera oportuna permite no cometer infracciones, por ello se debería tener en cuenta, pues indica que el contribuyente está cumpliendo con sus obligaciones declarando todos sus ingresos y no está evadiendo impuestos, a diferencia de 4 personas equivalentes al 12.1% que no está totalmente de acuerdo con esta obligación.

Tabla N° 13: ÍTEM 04

Presentar declaraciones según el cronograma tributario evita multas e intereses innecesarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido Totalmente desacuerdo	4	12,1	12,1	12,1
En desacuerdo	7	21,2	21,2	33,3
Ni de acuerdo ni desacuerdo	9	27,3	27,3	60,6
De acuerdo	1	3,0	3,0	63,6
Totalmente de acuerdo	12	36,4	36,4	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 4: ÍTEM 04



Fuente: Tabla N° 13

Interpretación

Se observa que 12 personas equivalente a 36.4% está totalmente de acuerdo que presentar declaraciones según el cronograma tributario evita multas e intereses innecesarias, sin embargo, lamentablemente 4 personas equivalente al 12.1% optaron por la opción de totalmente desacuerdo, que no siempre han cumplido con declarar dentro de los plazos establecidos y que han tenido que realizar el pago de multas por las infracciones cometidas.

Tabla N° 14: ÍTEM 05

La actualización de la inscripción del cambio de domicilio fiscal se debe realizar dentro de los plazos establecidos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido Totalmente desacuerdo	4	12,1	12,1	12,1
En desacuerdo	6	18,2	18,2	30,3
Ni de acuerdo ni desacuerdo	7	21,2	21,2	51,5
De acuerdo	10	30,3	30,3	81,8
Totalmente de acuerdo	6	18,2	18,2	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del

SPSS versión 25. M **Gráfico**



N° 5: ÍTEM 05

Fuente: Tabla N° 14

Interpretación

Se encontró que 10 personas equivalente al 30.3 % indica que está de acuerdo que la actualización de la inscripción del cambio de domicilio fiscal se debe realizar dentro de los plazos establecidos, ya que hacen una revisión de lo que el contribuyente informa a SUNAT, incluso este control puede llegar a ser una auditoria cuando las inconsistencias detectadas por periodos no concuerdan, asimismo 4 personas equivalente al 12.1% están totalmente desacuerdo ya que aún no se les ha presentado este caso.

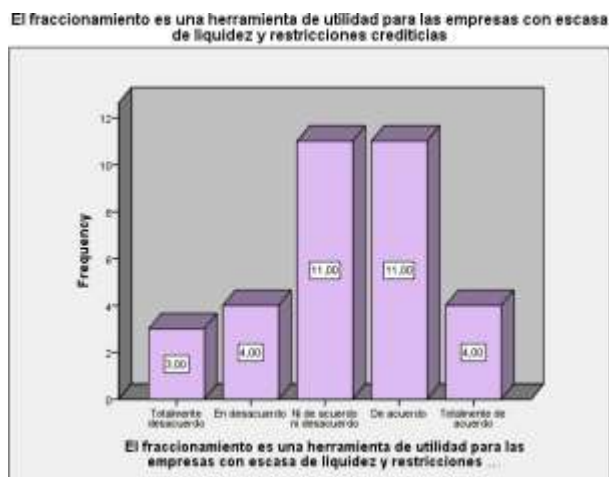
Tabla N° 15: ÍTEM 06

El fraccionamiento es una herramienta de utilidad para las empresas con escasa de liquidez y restricciones crediticias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido Totalmente desacuerdo	3	9,1	9,1	9,1
En desacuerdo	4	12,1	12,1	21,2
Ni de acuerdo ni desacuerdo	11	33,3	33,3	54,5
De acuerdo	11	33,3	33,3	87,9
Totalmente de acuerdo	4	12,1	12,1	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 6: ÍTEM 06



Fuente: Tabla N° 15

Interpretación

Se visualiza que 11 personas marcaron el ni de acuerdo ni desacuerdo y 11 personas marcaron de acuerdo que el fraccionamiento es una herramienta de utilidad para las empresas con escasa de liquidez y restricciones crediticias ambas opciones están equivalente al 66.67% de personas que optan por la opción, cabe recalcar que 3 personas equivalentes al 9.09% no están totalmente de acuerdo que el fraccionamiento sea una herramienta de utilidad para el contribuyente.

Tabla N° 16: ÍTEM 07

La rectificación de declaraciones presentadas tiene por objeto corregir un dato mal registrado o completar una

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido Totalmente desacuerdo	5	15,2	15,2	15,2
En desacuerdo	7	21,2	21,2	36,4
Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	9,1	9,1	45,5
De acuerdo	12	36,4	36,4	81,8
Totalmente de acuerdo	6	18,2	18,2	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 7: ÍTEM 07



Fuente: Tabla N° 16

Interpretación

Se encontró que 12 personas equivalente al 36.36% de los encuestados opto por responder que están de acuerdo que la rectificación de declaraciones presentadas tiene por objeto corregir un dato mal registrado o completar una información omitida. Por otro lado, 3 encuestados equivalente al 9.09% están ni de acuerdo ni desacuerdo con la pregunta debido a que a veces la rectificación puede traer multas o sanciones no planificadas para la empresa y esto siempre disgustara al contribuyente.

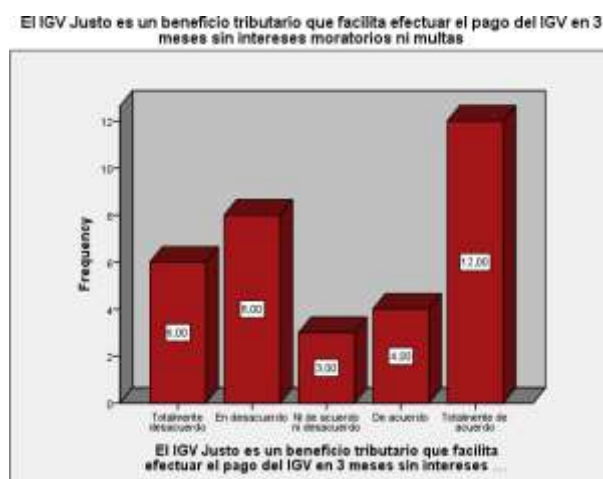
Tabla N° 17: ÍTEM 08

El IGV Justo es un beneficio tributario que facilita efectuar el pago del IGV en 3 meses sin intereses moratorios ni multas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido Totalmente desacuerdo	6	18,2	18,2	18,2
En desacuerdo	8	24,2	24,2	42,4
Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	9,1	9,1	51,5
De acuerdo	4	12,1	12,1	63,6
Totalmente de acuerdo	12	36,4	36,4	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 8: ÍTEM 08



Fuente: Tabla N° 17

Interpretación

Se puede observar que 12 encuestados equivalente al 36.36% marcaron estar totalmente de acuerdo que el IGV Justo es un beneficio tributario que facilita efectuar el pago del IGV en 3 meses sin intereses moratorios ni multas, mientras que 6 encuestados equivalentes al 18.18% están totalmente desacuerdo que IGV Justo sea un beneficio para el contribuyente, debido a que no todos los contribuyentes pueden acogerse el beneficio solo los que cumplen ciertos requisitos.

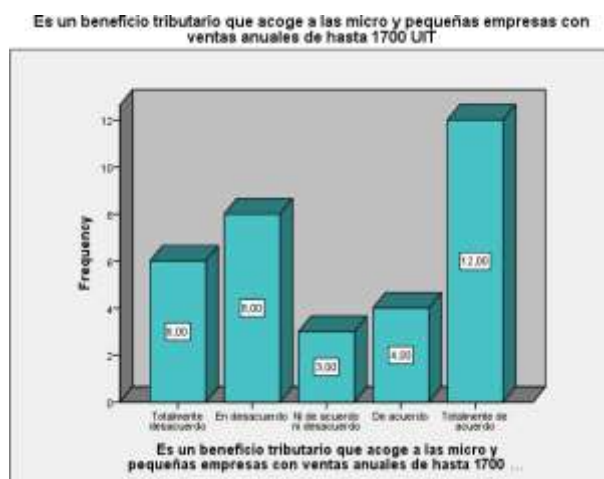
Tabla N° 18: ÍTEM 09

Es IGV Justo un beneficio tributario que acoge a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales de hasta 1700 UIT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido Totalmente desacuerdo	6	18,2	18,2	18,2
En desacuerdo	8	24,2	24,2	42,4
Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	9,1	9,1	51,5
De acuerdo	4	12,1	12,1	63,6
Totalmente de acuerdo	12	36,4	36,4	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 9: ÍTEM 09



Fuente: Tabla N° 18

Interpretación

Se puede visualizar que 12 personas equivalentes al 36.36% respondió que está totalmente de acuerdo que el IGV Justo es un beneficio tributario que acoge a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales de hasta 1700 UIT, mientras que 6 personas equivalente a 18.18% respondieron que están totalmente desacuerdo que sea un beneficio

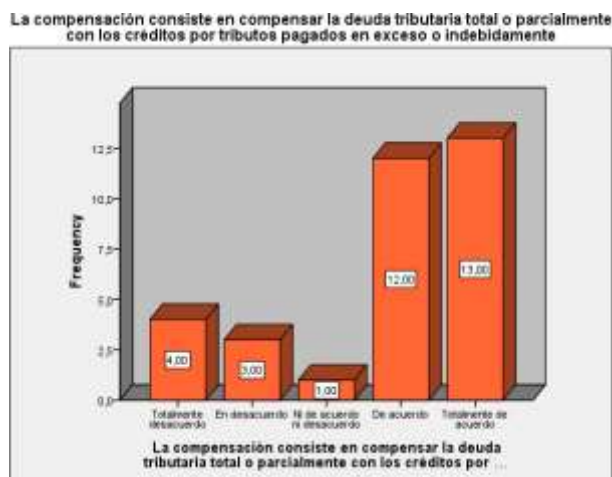
Tabla N° 19: ÍTEM 10

La compensación consiste en compensar la deuda tributaria total o parcialmente con los créditos por tributos pagados en exceso o indebidamente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido Totalmente desacuerdo	4	12,1	12,1	12,1
En desacuerdo	3	9,1	9,1	21,2
Ni de acuerdo ni desacuerdo	1	3,0	3,0	24,2
De acuerdo	12	36,4	36,4	60,6
Totalmente de acuerdo	13	39,4	39,4	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 10: ÍTEM 10



Fuente: Tabla N° 19

Interpretación

Según 13 personas equivalentes al 39.39% señalaron que están totalmente de acuerdo que la compensación consiste en compensar la deuda tributaria total o parcialmente con los créditos por tributos en exceso o indebidamente, es la ventaja de una u otra forma recuperar el pago en exceso que se hizo en algún periodo, sin embargo, 4 encuestados equivalentes a 12.12% respondieron que están totalmente desacuerdo.

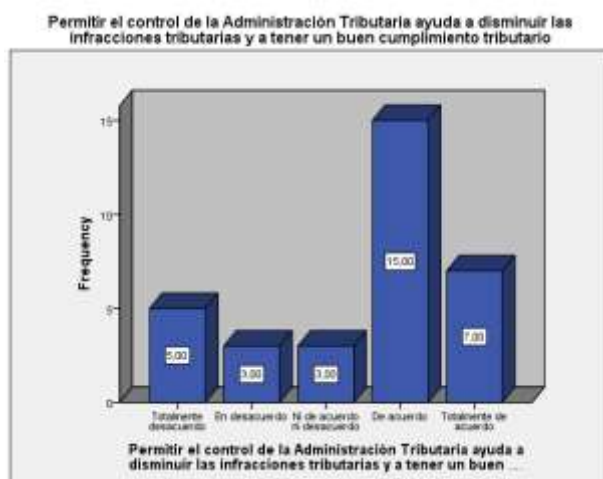
Tabla N° 20: ÍTEM 11

Permitir el control de la Administración Tributaria ayuda a disminuir las infracciones tributarias y a tener un buen cumplimiento tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido Totalmente desacuerdo	5	15,2	15,2	15,2
En desacuerdo	3	9,1	9,1	24,2
Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	9,1	9,1	33,3
De acuerdo	15	45,5	45,5	78,8
Totalmente de acuerdo	7	21,2	21,2	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 11: ÍTEM 11



Fuente: Tabla N° 20

Interpretación

Se encontró que 15 encuestados equivalentes al 45.45% indican que están de acuerdo permitir el control de la Administración tributaria ayuda a disminuir las infracciones tributarias, ya que hacen una revisión de lo que el contribuyente informa a SUNAT, incluso este control puede llegar a ser una auditoria cuando las inconsistencias detectadas por periodos no concuerdan, asimismo un 9.09% indica que están en desacuerdo.

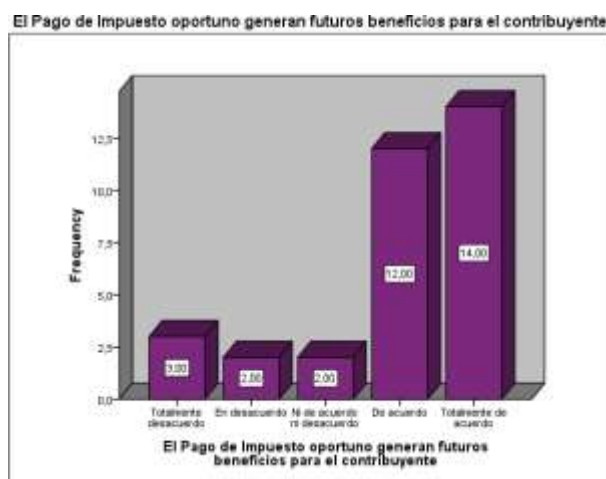
Tabla N° 21: ÍTEM 12

El Pago de Impuesto oportuno generan futuros beneficios para el contribuyente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido Totalmente desacuerdo	3	9,1	9,1	9,1
En desacuerdo	2	6,1	6,1	15,2
Ni de acuerdo ni desacuerdo	2	6,1	6,1	21,2
De acuerdo	12	36,4	36,4	57,6
Totalmente de acuerdo	14	42,4	42,4	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 12: ÍTEM 12



Fuente: Tabla N° 21

Interpretación

Según se observa en el grafico un 42.42% está totalmente de acuerdo que el pago de impuesto oportuno genera futuros beneficios para el contribuyente ya que al ser cumplidor SUNAT te acoge a como buen contribuyente teniendo ventajas en el cronograma tributario.

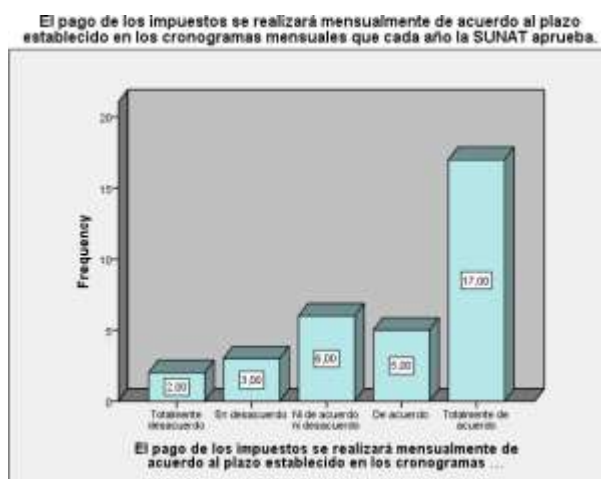
Tabla N° 22: ÍTEM 13

El pago de los impuestos se realizará mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales que cada año la SUNAT aprueba.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido Totalmente desacuerdo	2	6,1	6,1	6,1
En desacuerdo	3	9,1	9,1	15,2
Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	18,2	18,2	33,3
De acuerdo	5	15,2	15,2	48,5
Totalmente de acuerdo	17	51,5	51,5	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 13: ÍTEM 13



Fuente: Tabla N° 22

Interpretación

Según el gráfico de barras se observa que un 51.52% opina que está totalmente de acuerdo que los pagos de los impuestos se realicen mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales que cada año la SUNAT aprueba, mediante ese cronograma el contribuyente se organiza para presentar y pagar a tiempo los tributo, ya que si no cumple con la fecha indicada genera interés o multa de acuerdo el impuesto no cancelado en su fecha

Tabla N° 23: ÍTEM 14

El traslado de bienes se debe llevar a cabo siempre con una Guía de Remisión que sustente el traslado de acuerdo a la norma tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido Totalmente desacuerdo	2	6,1	6,1	6,1
En desacuerdo	3	9,1	9,1	15,2
Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	18,2	18,2	33,3
De acuerdo	5	15,2	15,2	48,5
Totalmente de acuerdo	17	51,5	51,5	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 14: ÍTEM 14



Fuente: Tabla N° 23

Interpretación

La opinión respecto al traslado de bienes se debe llevar a cabo siempre con una Guía de Remisión que sustente el traslado de acuerdo a la norma tributaria, fue de un 51.52% quienes indicaron que está totalmente de acuerdo con esta obligación, ya que es el documento que emite el remitente para sustentar el traslado de bienes con motivo de su compra o venta y la prestación de servicios que involucran o no la transformación de bienes, cesión en uso, consignaciones y remisiones entre establecimientos de una misma empresa y otros. Sin embargo, un 6.06% indico estar totalmente desacuerdo que esto sucede solo a veces.

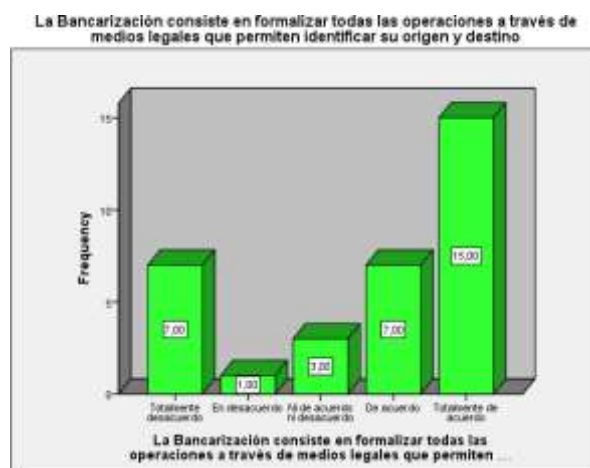
Tabla N°24: ÍTEM 15

La Bancarización consiste en formalizar todas las operaciones a través de medios legales que permiten identificar su origen y destino

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido Totalmente desacuerdo	7	21,2	21,2	21,2
En desacuerdo	1	3,0	3,0	24,2
Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	9,1	9,1	33,3
De acuerdo	7	21,2	21,2	54,5
Totalmente de acuerdo	15	45,5	45,5	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 15: ÍTEM 15



Fuente: Tabla N° 24

Interpretación

Se observa que el 45.45% de los encuestados están totalmente de acuerdo que la bancarización consiste en formalizar todas las operaciones a través de medios legales que permiten identificar su origen y destino, es una medida que permite que todas las operaciones económicas tengan un mismo nivel de control y que el Estado pueda ejercer sus labores de fiscalización que le corresponda, contra la evasión tributaria y cualquier otra mala práctica que vaya en contra de la formalización de la economía del país.

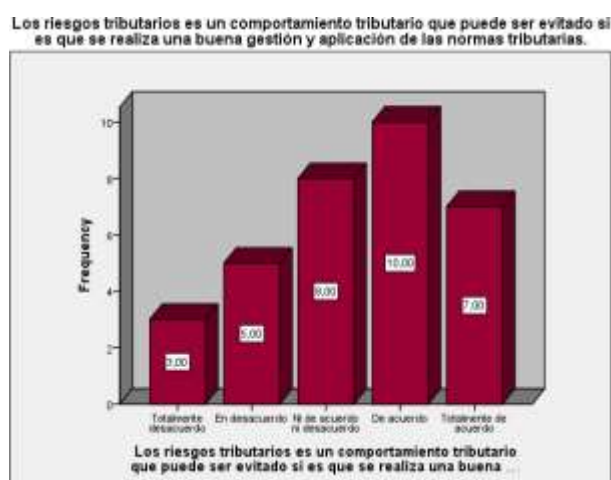
Tabla N°25: ÍTEM 16

Los riesgos tributarios es un comportamiento tributario que puede ser evitado si es que se realiza una buena gestión y aplicación de las normas tributarias.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido Totalmente desacuerdo	3	9,1	9,1	9,1
En desacuerdo	5	15,2	15,2	24,2
Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	24,2	24,2	48,5
De acuerdo	10	30,3	30,3	78,8
Totalmente de acuerdo	7	21,2	21,2	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 16: ÍTEM 16



Fuente: Tabla N° 25

Interpretación

Respecto a los riesgos tributarios, según los encuestados el 30.30% opto por estar de acuerdo con este comportamiento tributario que puede ser evitado si es que se realiza una buena gestión y aplicación de las normas tributarias, muchos contribuyentes se arriesgan sin saber las consecuencias que este acto trae, sin embargo, el 15.15% de encuestados está en desacuerdo.

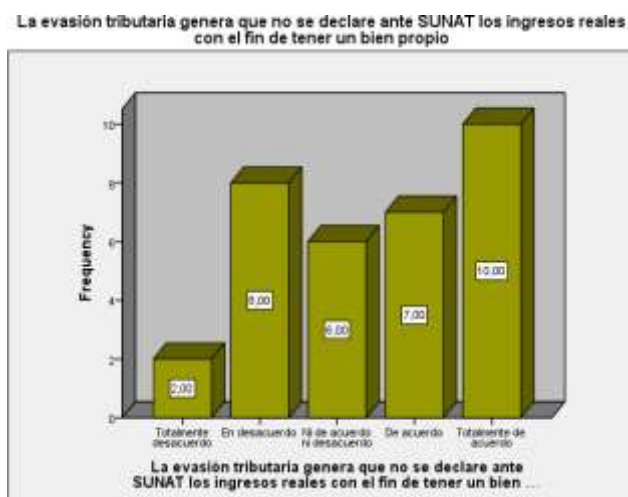
Tabla N°26: ÍTEM 17

La evasión tributaria genera que no se declare ante SUNAT los ingresos reales con el fin de tener un bien propio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valid Totalmente desacuerdo	2	6,1	6,1	6,1
En desacuerdo	8	24,2	24,2	30,3
Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	18,2	18,2	48,5
De acuerdo	7	21,2	21,2	69,7
Totalmente de acuerdo	10	30,3	30,3	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 17: ÍTEM 17



Fuente: Tabla N° 26

Interpretación

El 29.41% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que casi siempre la evasión tributaria genera la no declaración de todos los ingresos reales con el fin de tener un bien propio, esta puede ser sancionada, incluso con pena privativa de la libertad, porque no cumple con declarar lo que corresponde como lo hacen los demás contribuyentes, mientras que un 5.88% opina que está totalmente desacuerdo.

Tabla N°27: ÍTEM 18

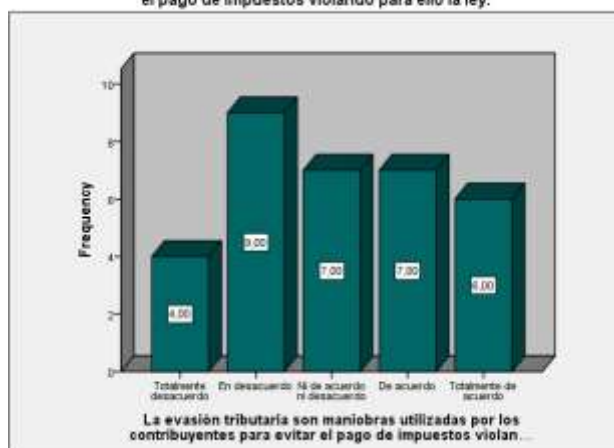
La evasión tributaria son maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido Totalmente desacuerdo	4	12,1	12,1	12,1
En desacuerdo	9	27,3	27,3	39,4
Ni de acuerdo ni desacuerdo	7	21,2	21,2	60,6
De acuerdo	7	21,2	21,2	81,8
Totalmente de acuerdo	6	18,2	18,2	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 18: ÍTEM 18

La evasión tributaria son maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley.



Fuente: Tabla N° 27

Interpretación

El 27.27% de los encuestados está en desacuerdo que la evasión tributaria son maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley, sin embargo, el 21.21 % está de acuerdo que la evasión es un delito que puede ser descubierto ante una fiscalización o auditoría tributaria.

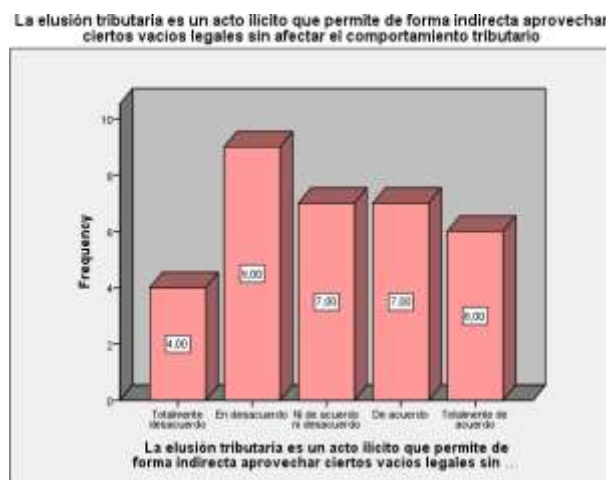
Tabla N° 28: ÍTEM 19

La elusión tributaria es un acto ilícito que permite de forma indirecta aprovechar ciertos vacíos legales sin afectar el comportamiento tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valid Totalmente desacuerdo	4	12,1	12,1	12,1
En desacuerdo	9	27,3	27,3	39,4
Ni de acuerdo ni desacuerdo	7	21,2	21,2	60,6
De acuerdo	7	21,2	21,2	81,8
Totalmente de acuerdo	6	18,2	18,2	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 19: ÍTEM 19



Fuente: Tabla N° 28

Interpretación

Según el 21.21% señaló que está de acuerdo que la elusión tributaria es un acto ilícito que permite de forma indirecta aprovechar ciertos vacíos legales sin afectar el comportamiento tributario, la elusión son acciones que no están prohibidos de realizar ya que no está dictado por ninguna resolución por ello el contribuyente aprovecha en utilizar ciertos vacíos legales, sin embargo, el 27.27% de los encuestados está en desacuerdo que es un acto ilícito.

Tabla N° 29: ÍTEM 20

La omisión tributaria puede ser detectada al realizarse una auditoria tributaria preventiva

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valida Totalmente desacuerdo	2	6,1	6,1	6,1
En desacuerdo	6	18,2	18,2	24,2
Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	24,2	24,2	48,5
De acuerdo	8	24,2	24,2	72,7
Totalmente de acuerdo	9	27,3	27,3	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SPSS versión 25.

Gráfico N° 20: ÍTEM 20



Fuente: Tabla N° 29

Interpretación

Según el 27.27% señalo que está totalmente de acuerdo que la omisión tributaria puede ser detectada al realizarse una auditoria tributaria preventiva, ya que mediante toda la auditoria verificarían si los montos declarados son los correctos, esto podría tener una sanción si se detecta una omisión por un fiscalizador de SUNAT, por ello es recomendable la auditoria preventiva para las empresas.